

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE  
SUMINISTRO SERVICIOS DE ARRIENDO Y  
MANTENCION FOTOCOPIADORAS, ID 3286-41-  
LE13

Huépil, 20 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2082 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1336, de fecha 20.08.2013, Adjudica Licitación Pública ID 3286-41-LE13 denominada "Servicio de Arriendo y Mantención Fotocopiadoras"
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1557, de fecha 13.08.2014, Prorroga vigencia contrato de suministro por Servicios de Arriendo y Mantención de Fotocopiadoras.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1965, de fecha 06.08.2015, Aprueba bases administrativas, designa comisión y llama a Licitación Publica, Servicio de Arriendo y Mantención Fotocopiadora.
- i) La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministro hasta que se adjudique nuevo llamado a Licitación.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENCION DE FOTOCOPIADORAS, según letra 1) de los vistos, entre la Municipalidad de Tucapelel y el proveedor **INGENIERIA Y COPIADORA LTDA.**, Rut N° [REDACTED]

- 1) IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.995, "Servicio de Fotocopiado"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWC/jcm